



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 138-2020-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 30 de diciembre de 2020.

VISTO: El Informe N° 010-2020-CO-UNAJMA-UI-FCE/AA, con fecha de 30 de diciembre de 2020; Carta N° 047-2020-UNAJMA-FCE-UI/D, de fecha 30 de diciembre de 2020 con registro N° 479 de fecha 30 de diciembre de 2020, con Memorándum N° 139-2020-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 30 de diciembre de 2020, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Múltiple N°020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante acuerdo N° 03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los Coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutive RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y de lo actuado debe remitirse un original a la Oficina de Secretaría General;

Que, mediante Resolución N°035-2013-CO-UNAJMA, de fecha 19 de febrero de 2013, se aprueba la Directiva Académica N°001-2013/UNAJMA, que tiene como finalidad la implementación del sistema facultativo en la UNAJMA, en concordancia con las normas legales de la Universidad Peruana y de la UNAJMA, en cumplimiento al referido documento artículo N° 07°, inciso h) indica: "Promover el mejoramiento continuo con el trabajo de equipos.";

Que, mediante Informe N° 010-2020-CO-UNAJMA-UI-FCE/AA, con fecha de 30 de diciembre de 2020, la Lic. Adm. Faviola Llacchua Quino, personal de apoyo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, solicita el reconocimiento de las labores administrativas adicionales a su función de Auxiliar Administrativo de la Escuela Profesional de Contabilidad;

Que, la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, en su Art. III, Ámbito de aplicación, menciona, que, los trabajadores comprendidos a regímenes especiales como los regulados por el Dec. Leg. N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), están sujetas a dicha normativa, donde en su Art. 18 menciona, el reconocimiento especial por desempeño excepcional en el cumplimiento de sus funciones, como, lograr resultados eficientes y mejorar la imagen de la entidad.

Que, mediante Carta N° 047-2020-UNAJMA-FCE-UI/D, de fecha 30 de diciembre de 2020, con registro N° 479 de fecha 30 de diciembre de 2020, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad, remite la solicitud de reconocimiento y felicitación por las acciones adicionales a su función, por la Lic. Adm. Faviola Llacchua Quino, personal de apoyo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa;

Que, con Memorándum N° 139-2020-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 30 de diciembre de 2020, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Joaquín Machaca Rejas, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONCER y FELICITAR a la Lic. Adm. Faviola Llacchua Quino, Auxiliar Administrativo de la Escuela Profesional de Contabilidad, por el desempeño excepcional efectuada en el cumplimiento de sus funciones en la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 138-2020-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 30 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Oficina de Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Empresa, notifique la presente resolución al personal administrativo mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

